Alcaldía del Municipio de Chinchiná, Caldas, Colombia

LISTA DE CHEQUEO PARA SUPERVISORES

PAGO DE HONORARIOS DE CONTRATISTAS

CONTRATISTA:	Americana de bebidas industrias y suministros SAS
Nº DE CONTRATO:	MC-022-611-2025
SUPERVISOR:	Eduardo Esteban Morales Osorio

REQUISITOS	CUMPLE			OBSERVACIONES DE VERIFICACIÒN
	SI	NO	N/A	
Informe de actividades presentado por el contratista **NOTA 1:** Verificar en detalle que el contratista por error involuntario no relacione actividades anteriores a la fecha de inicio del contrato **NOTA 2:** Verificar que las actividades relacionadas por el contratista se ajustan en el marco de las obligaciones contractuales **NOTA 3.** Verificar que las evidencias fotográficas especifiquen circunstancias de tiempo, modo y lugar. **NOTA 4:** Verificar que las acciones relacionadas sean redactadas en verbo pasado	✓			
Cuenta de Cobro y/o Factura	✓			
Personas Naturales: Planilla de Pago de seguridad social pagada y/o certificados de afiliación (Contratistas Nuevos) **Personas Jurídicas: Certificado de pago de parafiscales** firmado por el revisor fiscal y/o por el representante legal, copia de la cedula, TP y certificado de antecedentes del contador según aplique	✓			
Informe de Supervisión y/o Acta de Pago	✓			
Acta de recibo a Satisfacción (Aplica para recibir Bienes, obras o servicios)	✓			
Dos copias que debe contener: 1. Informe de actividades; Informe de Supervisión y/o acta de pago; cuenta de cobro y/o factura; planilla de seguridad social pagada y/o certificados de afiliación y/o Certificado de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal y/o por el representante legal, copia de la cedula, TP y certificado de antecedentes del contador, **según aplique;** Acta de recibo a satisfacción (Cuando aplique)	✓			
2. Lista de chequeo, Informe de Supervisión y/o acta de pago, cuenta de cobro y/o factura, planilla de seguridad social pagada y/o certificados de afiliación y/o Certificado de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal y/o por el representante legal, copia de la cedula, TP y certificado de antecedentes del contador, **según aplique**	✓			
Verificar que los TODOS los soportes para el pago se encuentren debidamente cargados en el SECOP II				
Diligenciado Por:				

INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O ACTA DE PAGO N° 1	
1. Aspectos Generales del Contrato	
N° CONTRATO	MC-022-611-2025
FECHA DEL CONTRATO	27 de agosto del 2025.
NOMBRE DEL CONTRATANTE	Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	AMERICANA DE INFLABLES INDUSTRIAS Y SUMINISTROS SAS NIT 901220086 Representada legalmente por el señor REINALDO BUITRAGO RODRIGUEZ cedula de ciudadanía numero 7314524
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 de agosto del 2025.
OBJETO	ADQUISICIÓN DE SALTARÍN TIPO INFLABLE PARA PROGRAMAS DE PREVENCIÓN POLICIAL EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ
VALOR DEL CONTRATO	El valor del CDP 61398 y RP 72284 del 2025 para efectos fiscales en la vigencia 2025 es de OCHO MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS VEINTE PESOS ($8.898.820)
VALOR DEL ACTA	OCHO MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS VEINTE PESOS ($8.898.820) MTCE.
FECHA DE INICIO	27 de agosto del 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de septiembre del 2025.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDUARDO ESTEBAN MORALES OSORIO - SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÀ – CALDAS.

2. Verificación de Obligaciones		
Descripción de las obligaciones específicas del contratista	**Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones**	**Descripción del Cumplimiento**
1. Cumplir con las especificaciones técnicas determinadas por el Municipio de Chinchiná Caldas, establecidas en el estudio previo. 2. Cumplir con las condiciones técnicas en excelentes condiciones de material y calidad. 3. El contratista deberá sustituir cualquier anomalía, irregularidad, daño o imperfecto que de acuerdo al criterio del municipio, no corresponda a las descripciones o características técnicas exigidas, dentro del día hábil siguiente al requerimiento que se le efectúe y en las dependencias del Municipio. 4. Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los elementos objeto del contrato en las Instalaciones del Centro Administrativo Municipal de la Alcaldía, así como cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales. 5. Mantener los precios presentados en la oferta económica, durante la vigencia del contrato. 6. Atender los requerimientos del supervisor del contrato. 7. Las demás propias del objeto del contrato y que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo	El saltarín tipo inflable se elaboró y se realizó la entrega dando cumplimiento a todas las especificaciones técnicas requeridas y establecidas, se pudo constatar que cumple con las medidas, fabricado en lona Morral 100% poliéster 9% PVC, con recubrimiento en scotch Gard de máxima resistencia a los rayos del sol e inclemencias climatológicas, 98% impermeable y en cuanto a colorimetría se fabricó con los colores institucionales de la bandera del municipio de Chinchiná, se utilizo el hilo indicado para su fabricación con protección contra la humedad, elástica regulada y estable resistente a la abrasión, haciendo uso de cremalleras industriales, en cuanto al motor 110 voltios los cuales contiene las instrucciones de manejo e instalaciones de energía, se evidencia que viene dentro de maletín para facilitar el transporte, se logro evidenciar que contiene un peso aproximado de 70 kilos y que tiene capacidad para 6 a 8 niño, excelentes condiciones en materia y calidad, se asumió los costos del transporte y se realizo la entrega en las Instalaciones del Centro Administrativo Municipal de la Alcaldía.	EJECUTADO

1. Relación de Pagos		
Pago N. 1	**$.8.898.820 MTCE.**	
TOTAL, EJECUTADO		$8.898.820 MCTE
SALDO POR EJECUTAR		$ 0

CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1273 DE 2018

El supervisor del contrato hace constar que AMERICANA DE INFLABLES INDUSTRIAS Y SUMINISTROS SAS, con NIT 901220086 aportó para el pago de la presente acta el certificado de contador público donde consta que se encuentran al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales, además anexa el certificado emitido por la Junta Central de Contadores de Colombia y copia de su tarjeta profesional, por otro lado, la correspondiente factura electrónica de AMERICANA DE INFLABLES INDUSTRIAS Y SUMINISTROS SAS. .

Para su aprobación se firma en Chinchiná en el mes de octubre del 2025 por los que en ella intervinieron.

EDUARDO ESTEBAN MORALES OSORIO
SECRETARIO DE GOBIERNO, DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE CHINCHINÁ
SUPERVISOR

REINALDO BUITRAGO RODRIGUEZ
CONTRATISTA

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÒN

FECHA DEL ACTA:09 de octubre de 2025

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA: Nº MC-022-611-2025 DEL DE 2025

CONTRATANTE: Administración Municipal de Chinchiná, **CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ** CC 75.079.846 DE MANIZALES

CONTRATISTA: Americana de inflables industrias y suministros SAS con NIT 901220086 Representado legalmente por REINALDO BUITRAGO RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía 7314524

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SALTARÍN TIPO INFLABLE PARA PROGRAMAS DE PREVENCIÓN POLICIAL EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ

FECHA DE SUSCRIPCIÒN DEL CONTRATO: 27 del agosto de 2025

VALOR INICIAL: El valor del contrato para efectos fiscales de la vigencia 2025 se estima en la suma de OCHO MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS VEINTE PESOS ($8.898.820) Moneda Corriente, Certificado de Disponibilidad Presupuestal 61398 y Registro Presupuestal 72284 del 2025

ADICIÒN: N/A

VALOR TOTAL CONTRATADO: El valor del contrato para efectos fiscales de la vigencia 2025 se estima en la suma de OCHO MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS VEINTE PESOS ($8.898.820) Moneda Corriente, Certificado de Disponibilidad Presupuestal 61398 y Registro Presupuestal 72284 del 2025

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27 de agosto de 2025

FECHA DE TERMINACIÒN: Hasta el 20 de septiembre de 2025

PRORROGA: N/A

FECHA DE SUSPENSIÒN: N/A

FECHA DE REINICIO: N/A

PARTICIPANTES

CONTRATANTE: Administración Municipal de Chinchiná, **CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ** CC 75.079.846 DE MANIZALES

NOMBRE DEL SUPERVISOR: EDUARDO ESTEBAN MORALES OSORIO

CARGO DEL SUPERVISOR: secretario de Gobierno de la Mujer y Equidad de Genero

CONTRATISTA: AMERICANA DE INFLABLES INDUSTRIAS Y SUMINISTROS S.AS. con NIT901220086 Representado legalmente por REINALDO BUITRAGO RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía 7314524

En la ciudad de Chinchiná, Caldas en las instalaciones de la Alcaldía de Chinchiná, se reunieron los mencionados participantes, con el objeto de realizar de común acuerdo acta de recibo a Satisfacción del contrato de mínima cuantía N.° MC-022-611-2025, Celebrado entre el Municipio de Chinchiná y AMERICANA DE INFLABLES INDUSTRIAS Y SUMINISTROS S.A.S conforme a las siguientes clausulas:

Cláusula Primera: Que el día 27 de agosto de 2025 la Alcaldía de Chinchiná y AMERICANA DE INFLABLES INDUSTRIAS Y SUMINISTROS S.A.S suscribieron el contrato electrónico MC-200-611-2025, para contratar: ADQUISICIÓN DE SALTARÍN TIPO INFLABLE PARA PROGRAMAS DE PREVENCIÓN POLICIAL EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ

Cláusula Segunda: El día 27 de agosto 2025 se dio inicio al contrato de la referencia tal y como consta en la plataforma se SECOP II.

Cláusula Tercera: En consideración al cumplimiento del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social, en salud y pensión, riesgos profesionales, así como los aportes a cajas de compensación familiar, SENA e ICBF durante la vigencia del contrato cuando a ello hubiere lugar, se constató por parte del supervisor del contrato que el contratista cumplió con esta obligación a entera satisfacción, conforme a las evidencias aportadas.

Cláusula Cuarta: Que dado lo anterior, se relaciona el resumen de los elementos recibidos a satisfacción y de acuerdo con las especificaciones técnicas y obligaciones del contratista:

El saltarín tipo inflable se recibió con las siguientes especificaciones: Medidas 5 mts largo x 3.5 mts ancho x 3 mts alto, fabricado en lona Morral l00%poliéster 9% PVC, con recubrimiento en scotch Gard de máxima resistencia a los rayos del sol e inclemencias climatológicas, 98% impermeable en colores institucionales, estructura de la base en morral sección interna en campero, reforzado en la unión, todas las telas deben estar impermeabilizadas con scotch Gard. Filamentos continuos en fibra de poliéster, recubierto con PVC de alta protección contra la humedad, elástica regulada y estable resistente a la abrasión, utilizados en procesos industriales de trabajo pesado, calibre 40 industrial 100% Nylon, costuras requeridas en el 95% doble, repisadas en algunos casos sobre áreas previamente pegadas, conducto manga para conexión del motor con sistema de sellado. Con cremalleras tipo industrial plásticas en PVC, para trabajo pesado, El motor 1.5 HP Motor extremo, 110 Voltios. Con instrucciones de manejo e instalaciones de energía, con Para su transporte elaborado en Morral nacional con iguales características de fabricación que las utilizadas en el inflable. La sujeción de juego inflable se hizo mediante amarres en reata de (1) pulgada de ancho y fijado al inflable con doble costura en borde y pestaña, tiene un peso aproximado de 70 kilos, medida de empaque es de 70 cms x 40 cms x 60 cms, Tiene una capacidad de 6 a 8 niños

Parágrafo 1: Sin Perjuicio de la presente acta, el Municipio de Chinchiná se reserva el derecho de hacer seguimiento a los bienes recibidos de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser Necesario procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Cláusula Quinta: De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el Manual de Supervisión del Municipio de Chinchiná y las obligaciones contractuales asignadas, el supervisor, vigiló la correcta ejecución del objeto del contrato y prepararon el proyecto de liquidación, previa verificación de la información contractual, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, desarrollo técnico y ejecución de actividades.

Cláusula Sexta: Acorde al contrato MC-022-611-2025, el supervisor verificó que las garantías se encuentran vigentes y conforme a lo exigido en el clausulado complementario electrónico

Como constancia de los anterior, se suscribe la presente acta de Recibo a Satisfacción, a los 09 días del mes de octubre de 2025 y en señal de aceptación firman quienes en ella participaron:

EDUARDO ESTEBAN MORALES OSORIO
SECRETARIO DE GOBIERNO, DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE CHINCHINÁ
SUPERVISOR

REINALDO BUITRAGO RODRIGUEZ
CONTRATISTA